



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 227
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR AYUDA “IN KIND” A *ESPERANZA PARA LA VEJEZ, INC.* (CENTRO ESPAVE CRUZ ESPADA) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD, ADEMÁS DEL DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.”

<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Número 291, Serie 2005-06, y la Resolución Número 25, Serie 2006-07 el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2006-2007;

POR CUANTO: En dicho presupuesto se incluyó una partida titulada “Programa Envejecientes e Impedidos”, adscrita a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce, partida núm. 207010-16-16-0000-94.47, asignándole la cantidad de \$5,000.00 a *Esperanza Para La Vejez, Inc.* (Centro Espave Cruz Espada), una entidad sin fines de lucro debidamente incorporada en el Departamento de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que brinda servicios a ciudadanos ponceños de edad avanzada;

POR CUANTO: Además de esta aportación, el Municipio Autónomo de Ponce colaborará con *Esperanza Para La Vejez, Inc.* (Centro Espave Cruz Espada), con una aportación “in-kind” para el pago de empleados y mantenimiento de vehículos (que incluya gasolina, neumáticos, seguros y marbete) para la unidad 948 / tab. FAT-001 y la unidad 1137 / tab. GUA-701 para un costo estimado de \$59,055.00;

POR CUANTO: El artículo 2.001, inciso (s) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios, a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;

POR CUANTO: Que el Centro ESPAVE- Cruz Espada, radicó una relación del uso que le dará a la cantidad de dinero que se le va aportar y de la misma se desprende que dicha cantidad será utilizada para cubrir parte de los costos de operación de la entidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la delegación de \$59,055.00 como una aportación "in-kind" que brindará el Municipio Autónomo de Ponce a *Esperanza Para La Vejez, Inc.* (Centro Espave Cruz Espada), además de la cantidad de \$5,000.00 que le fue asignada en el Presupuesto Funcional 2006-2007, como donativo.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo somete a un informe del uso dado al mismo, dentro del término máximo de seis (6) meses a partir que la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que el Departamento de Finanzas y Presupuesto entienda aplicable, conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

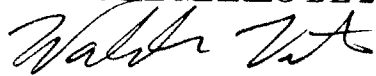
SECCIÓN TERCERA: La oficina de Servicios al Ciudadano, junto al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce, realizarán las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada al Área de Transporte de la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, a la Secretaría de Servicios al Ciudadano y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES 227 DONATIVO CENTRO ESPERANZA PARA LA VEJES - CRUZ ESPADA

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 227, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR AYUDA "IN KIND" A ESPERANZA PARA LA VEJEZ, INC. (CENTRO ESPAVE CRUZ ESPADA) PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD, ADEMÁS DEL DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE."*; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día , miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día , miércoles, 14 de marzo de 2007.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm *Jdm*